



DECRETO ALCALDICIO N°

002112

LITUECHE, 12 de Septiembre del 2014.

VISTOS :

Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

CONSIDERANDO:

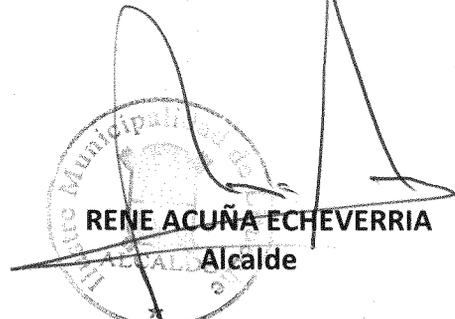
- El Contrato de Honorarios de fecha 18 de Junio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Rodrigo Palominos Vidal.-
- El decreto Alcaldicio N° 1.460 de fecha 18 de Junio de 2014, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El Anexo de Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Don Rodrigo Palominos Vidal, que se adjunta.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 12 de septiembre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.N 11.631.592-0, y Don RODRIGO PALOMINOS VIDAL, R.U.T N° 13.344.134-4
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria 21.03.001 "Honorarios", del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL, Y ARCHIVASE.


MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/APC/MSOP/EGV/lcd
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Personal
- Of. Partes

Unidad de Personal

Anexo de Contrato